

EXPEDIENTE. No. 2.018-00125

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que está pendiente la fijación de los honorarios del auxiliar de la justicia. Para proveer. Bucaramanga, 11 de septiembre de 2.020.

(Firma digitalizada)

SARAY IDALITH ARENGAS ARDILA

Secretaria Ad Hoc

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Ateniendo el informe secretarial y una vez revisado el expediente se encuentra que por auto dictado en audiencia celebrada el 07 de noviembre de 2.018 (fls. 218 y vto), se designó a la Dra. JANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS, en calidad de perito abogado, con el fin de determinar el valor al que asciende el salario en especie – vivienda, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2.004 al 27 de mayo de 2012 y del 28 de mayo de 2012 al 26 de abril de 2.017, peritaje que fue rendido por la profesional del derecho y que obra a folios 236 a 251 del plenario.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido por el art. 37 del Acuerdo No. 1518 del 18 de agosto de 2002 *“por medio del cual se establece el régimen y los honorarios de los auxiliares de la justicia, se fijan como honorarios del auxiliar de la justicia”* y el artículo 25 del PSAA15-10448 *“Por el cual se reglamenta la actividad de auxiliares de la justicia”*, se fijan como honorarios del auxiliar de la justicia a la Dra. **JANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS**, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.775.606.00)**, correspondiente a 2 SMLV, a cargo de los extremos procesales, dividido en partes iguales.

NOTIFIQUESE POR ESTADO

(Firma digitalizada)

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ